



SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO 124 DEL 26 ENERO DE 2016

CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

De conformidad con el Artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo” del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, a la Oficina de Control Interno-OCI, le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción por parte de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia; el informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte.

El alcance del presente seguimiento estuvo orientado a validar que los controles a 31 de diciembre de 2018, se estuviesen aplicando de acuerdo con lo señalado en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio del Trabajo, de conformidad a la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015. Para la vigencia 2019 el seguimiento se realizará conforme a lo establecido en la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Pública (Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) versión 4, que fue emitida conjuntamente entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia, en octubre de 2018. En tal sentido, el Ministerio del Trabajo se encuentra actualizando la política y guía de gestión de riesgos de la entidad, la cual será presentada por la Oficina Asesora de Planeación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su respectiva aprobación.

A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado por la Oficina de Control Interno:

No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
1	Incumplimiento Legal por la Inadecuada supervisión de contratos.	<ul style="list-style-type: none">Falta de divulgación de los lineamientos para el ejercicio de la Supervisión.Falta de idoneidad por parte del supervisor para hacer seguimiento al contrato	<ol style="list-style-type: none">Guía del SupervisorCapacitaciones a los supervisores.Notificación del responsable de supervisión.Asignación por parte del responsable del área contratante de	Gestión de Contratación.	<p>Control 1: La guía fue actualizada el 31 octubre de 2018, la cual se puede consultar en el link: http://mintrab23/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=1258</p> <p>Control 2: Se continuó con las capacitaciones en contratación en los meses de septiembre, noviembre y diciembre, con una asistencia de 32 funcionarios en el Nivel Central y una participación de 71 servidores públicos de las Direcciones Territoriales.</p>	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Extralimitación de funciones por parte del supervisor• Ofrecer dadas al supervisor• No tener soportes para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones• Soportar obligaciones con información falsa• Fallas en la comunicación entre el contratista y el supervisor• Escasez u ausencia para contar con una supervisión eficaz• Desconocimiento de los pliegos de condiciones y contrato al momento de iniciar la supervisión• Recibir productos o servicios que no satisfacen la necesidad de la contratación• Obligaciones contractuales sin estar claramente definidas• Pérdida de imparcialidad y objetividad en la supervisión entre pares (Contratista)	<p>personal idóneo y con experiencia en las actividades del contrato celebrado mediante la revisión del perfil del supervisor asignado.</p> <p>5. Envío del informe al Grupo de Gestión Contractual y soportes de ejecución del Contrato para que obren en el expediente.</p> <p>6. Verificación, seguimiento y evaluación de las actividades de supervisión por parte de Directores y responsables de Área, así como de las actividades y productos entregados. (Propuesta de formato).</p>		<p>Control 3: Mediante memorandos dirigidos a los supervisores se informa sobre la designación, indicando la vigencia, nombre del contratista y toda la documentación necesaria para su respectiva supervisión.</p> <p>Control 4: El abogado responsable del proceso contractual verifica el anexo 1 de los estudios previos para confirmar la idoneidad del cargo al que se aspira.</p> <p>Control 5: En el Grupo de Gestión Contractual reposa en el archivo físico y electrónico, los pagos e informes que han sido avalados por los supervisores de los contratos</p> <p>Control 6: Se actualizó el formato de evaluación de gestión del contratista (Código. GC-01-F-02, Fecha 31/10/2018), que será aplicado a partir del mes de enero del 2019. Ver en el link http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
2	Concentración de autoridad, exceso de poder o extralimitación de funciones en el personal de planta y contratistas	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento del manual de funciones• Ausencia de canales de comunicaciones• Incumplimiento de las obligaciones contractuales• Capacidad técnica del personal• Concentración de información de la información de determinadas actividades y proceso en una persona• La falta de delegación de funciones en servidores con las competencias para realizar la gestión• No se encuentren documentas las actividades de mayor impacto• Funcionarios sin perfil académico para el ejercicio de sus funciones	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento Vinculación del Personal.2. Manual de funciones divulgado y actualizado3. Manual de Contratación divulgado y actualizado.4. Capacitaciones y jornadas de inducción y reinducción.5. Estudios de cargas laborales.6. Evaluaciones al sistema de control interno.7. Informes de supervisión.8. Formato de verificación de requisitos.	Gestión del Talento Humano	<p>Control 1: El procedimiento se encuentra publicado en el SIG, en el link: http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</p> <p>Control 2: El Manual de funciones se encuentra actualizado y publicado en la Web (Resolución 3811 del 2018).</p> <p>Control 4: En el último cuatrimestre de 2018 se realizaron capacitaciones en Derecho laboral, CPACA, Compromisos de Paz, Plan Anticorrupción y Estrategias de rendición de cuentas, Argumentación Jurídica, Excel y Seminario de Actualización Sindical. Igualmente, se desarrollaron de forma virtual los cursos de Derecho Laboral, CPACA, Compromisos de Paz, Inducción en Procesos Institucionales y Misionales.</p> <p>Control 5: Durante este periodo no se han realizado los estudios de cargas laborales en la entidad, estos solo se adelantan solo en los casos de modificación de la planta.</p> <p>Control 7:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el tercer cuatrimestre en el área de capacitación se continuo con la ejecución de 3 contratos de prestación de servicios, a los cuales se les hace seguimiento permanente y monitoreo mensual con los informes presentados por los contratistas. Así mismo, se revisaron y consolidaron los informes de los contratos suscritos para la realización de los cursos de Indexación, Planeación Estratégica y Contratación Estatal.	<p>Se aclara que este riesgo está bajo la responsabilidad de dos procesos y por ende, la aplicación de los controles.</p> <p>Al proceso de Gestión del Talento Humano le corresponde los controles 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, los cuales se vienen aplicando, a excepción del número 6, dado que no tienen la claridad de cómo hacerlo.</p> <p>Frente al particular, la OAP manifestó que se estableció teniendo en cuenta las verificaciones por parte de la OCI, lo que permitiría detectar las debilidades y establecer las respectivas acciones. Por lo expuesto, se recomienda establecer en el Mapa los controles que sean solo de competencia del proceso.</p>



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">Las plantas de cada uno de los grupos no cuentan con personal ni competenciasTrafico de influencias en los nombramientos de personal y contratistasBajo presupuesto asignado al Ministerio			<ul style="list-style-type: none">En el grupo de Nómina se tiene el contrato 062 de 2018, con la firma Heisonhn para apoyar en temas de nómina. Las evidencias de control se soportan con correos electrónicos en la herramienta Mantis, donde se consignan los requerimientos y las mejoras del software de nómina.Se cuenta con el contrato 267 de 2018 con Compensar, con quien se efectúan reuniones periódicas con la Supervisora del Contrato del Ministerio y las asesoras de Compensar delegadas para el Ministerio, con el fin de hacer seguimiento a las actividades del Plan de Bienestar Laboral. De igual manera se organizan reuniones de control de la ejecución del contrato con Compensar, revisando periódicamente la facturación de cada actividad y los soportes correspondientes. <p>Control 8: El formato de verificación de requisitos se encuentra publicado en el SIG y es utilizado cuando se hace el estudio respectivo de la hoja de vida del candidato para ocupar el cargo.</p> <p>Ruta: http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig</p>	
				Gestión de Contratación	<p>Control 3: Se publicó y comunicó a nivel nacional la nueva versión del Manual de contratación, el 26 de diciembre del 2018</p> <p>Control 7: los informes de supervisión son enviados por cada uno de los supervisores al momento de aprobar el pago del contratista.</p>	<p>A este proceso le corresponde los controles 3,7 y 8, los cuales se vienen ejecutando.</p> <p>.</p>



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					Control 8: Se actualizó el formato Lista de Chequeo Código: GC-PD-02-F-04 del 14 de enero de 2019, que se encuentra publicado en el SIG.	
3	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	<ul style="list-style-type: none">Desconocimiento y no aplicación de Políticas de Seguridad de la Información y de protección de datos personalesFalta de análisis de vulnerabilidad/amenazas en los activos de informaciónDesactualización o no existencia de la documentación de los sistemas de informaciónFaltas de pruebas suficientes del sistema antes de sacarlo a producciónIntereses particulares por las personas encargadas de manipular el sistemaNo contar con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento del sistema	<ol style="list-style-type: none">Política de seguridad de la información y de protección de datos personales.Política de gestión de base de datosDocumentos del sistema de informaciónDocumentación de los mapas de riesgos de los proyectosRealización de pruebas y validación de vulnerabilidadSeleccionar personal idóneo para el desarrollo y manejo de los sistemas de información	Gestión Tecnologías de la Información y la Comunicación	Control 1: <ul style="list-style-type: none">La Oficina de TICs con la OAP trabajaron la guía y política de administración de riesgos y oportunidades, donde se incluyen los riesgos de seguridad de la información, acorde con lo establecido en la guía del DAFP. (http://mintrab23/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=1087)Se elaboró una presentación en temas de Seguridad y datos personales, que es entregada por los funcionarios del Ministerio del Trabajo que han viajado a otras territoriales, con el fin de difundir temas de tecnología incluyendo el sistema de gestión de seguridad de la información y protección de datos personales.Se envió un memorando a todas las áreas del Ministerio, con el fin de que identificaran los datos a proteger por parte de la entidad.Se actualizó y aprobó la política de protección de datos personales el 3 de diciembre. (Ver en el vínculo: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59774752/Politica+de+Proteccion+de+datos+personales.pdf)	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Favorecimiento de intereses particulares• Asignación de recursos insuficientes• Vulnerabilidad en los prestadores de servicios externos			<p>Control 2: Se realizó una revisión y se elaboró propuesta de ajustes a la política de base de datos.</p> <p>Control 3:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se actualizó los manuales de la ventanilla de radicación web de trámites y servicios. (http://www.mintrabajo.gov.co/documents/2014/7/59512476/Mintrabajo+Ventanilla+Radicacion+Manual+de+usuario+Ventanillav1.0+Nuevo.pdf)• Se modificaron los videos de la ventanilla de radicación web de trámites y servicios link video radicación de trámites y servicios actualizado: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/2014/7/59512476/Radicar+tramite-nov22.mp4/4430e2e3-ee0b-e997-9cdb-abfde49c2d39 link consultar tramite actualizado: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/2014/7/59512476/Consulta_tramite-Nov22.mp4/3b970d47-e8c7-73e6-be9e-b7a23573aef1• Se actualizaron los documentos de requerimientos y revisión preliminar manual técnico resolución. <p>Control 4:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizó la matriz de riesgos para los proyectos de Access Points y licenciamiento Microsoft.	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<ul style="list-style-type: none">Se incorporaron los mapas de riesgos al estudio previo para el colector que se suscribió por la AND.Se revisó el mapa de riesgos en el estudio para el nuevo contrato del Fondo de solidaridad pensional. <p>Control 5: Se generaron las pruebas al sistema de Empresas de servicios temporales y al de Trámites y servicios, tanto en ambiente de pruebas como de producción, así mismo, se adelantaron pruebas de vulnerabilidad para los sistemas de Ventanilla de Trámites y Servicios, de MiGestion y del Observatorio de conflicto socio laboral.</p> <p>Control 6: La selección de personal se realizó en el primer mes del año, no se ha ejecutado nueva contratación para la Oficina TIC entre los meses de septiembre a diciembre.</p>	
4	Inadecuado manejo en las actuaciones administrativas y trámites por parte de los funcionarios asignados	<ul style="list-style-type: none">Falta de procedimientos clarosMecanismos de comunicación insuficientes entre las áreasConflicto de interés del personal asignadoDireccionamiento intencional de las acciones adelantadas por parte de funcionarios o directivos	<ol style="list-style-type: none">Controles establecidos en los procedimientosManual del inspectorCapacitación a funcionariosActualizar nomogramaMecanismos de seguimiento y medición de proyectos de inversión, planes de acción y procesos	Inspección Vigilancia y Control	<p>Control 1: Los procedimientos se encuentran publicados en el repositorio documental del SIG y en la página Web de la entidad, todos tienen controles establecidos como Reglas de Procedimiento y/o Requerimientos Técnicos, los cuales se pueden consultar en Mintrabajo/SIG/Proceso IVC/ Procedimientos, en el link: http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</p> <p>Control 2: Manual del Inspector, Se pueden consultar en Mintrabajo/SIG/Proceso IVC/ Manual, código IVC-M-01. Se (versión 1 del 1 de abril de 2014); Actualización del Manual del Inspector.</p>	Este riesgo está bajo la responsabilidad de tres procesos: Inspección Vigilancia y Control, Gestión de Políticas Públicas y Gestión Jurídica; para los dos primeros les aplica los mismos controles. El proceso Inspección Vigilancia y Control viene aplicando los controles que le competen.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Falta de competencia legal de los funcionarios• No contar con las herramientas tecnológicas para el seguimiento• Desconocimiento de la ley• Intervención de personas ajenas a los procesos• Presión de Terceros en los fallos de cubrimiento nacional• Intervención de los grupos económicos por afectación por los fallos• Leyes desactualización con la situación actual del país	<ol style="list-style-type: none">6. Segunda instancia en riesgos e inspección Vigilancia y Control7. Publicación de tramites en línea		<p>Control 3: De los 1345 cupos destinados para la capacitación en los tres cursos dictados en el 2018, se contó con una asistencia de 1259, es decir el 93,6% de participación.</p> <p>Es importante resaltar que 305 funcionarios recibieron al menos una de las capacitaciones, 258 en dos de los temas dictados y 146 tres capacitaciones.</p> <p>Control 4: La Dirección de IVC actualiza el Normograma de IVC cuando se generan cambios normativos; con correo del 26 de diciembre de 2018 se remitió la última actualización con los respectivos soportes.</p> <p>Control 5: La Dirección de IVC le hace seguimiento a proyectos, planes y procesos a través de las reuniones periódicas del Subcomité Integrado de Gestión, en lo corrido del año 2018 se realizaron 12 reuniones.</p> <p>Control 6: La Dirección de IVC tiene competencia para resolver los recursos de segunda instancia (diferentes a Riesgos Laborales), de los pronunciamientos de las territoriales. Los Proyectos de esos recursos son sustanciados en la Subdirección de Inspección en el Grupo de Relaciones Laborales, para lo cual la revisión y control se realiza en varios filtros: Profesional sustanciador, revisión del Coordinador del Grupo y de la Subdirectora de Inspección, Revisión de asesores del Despacho de la Dirección y Aprobación y firma por parte del director.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 7: La Dirección de IVC tiene publicados los trámites y servicios en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites SUIT de la página del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se pueden consultar en el link: http://www.suit.gov.co/inicio</p> <p>En la actualidad se desarrolló una plataforma denominada "Ventanilla Única de Trámites y Servicios que se encuentra implementada en la DT Bogotá; el canal virtual se puede acceder a través del siguiente link:</p> <p>https://tramites.mintrabajo.gov.co/tys-web/ciudadano/#/seleccion_modulos.</p>	
				Gestión de Políticas Públicas (Dirección de Riesgos Laborales)	<p>Control 1:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se envían correos electrónicos a los abogados del grupo, para que tengan presente el vencimiento de términos para resolver los recursos de apelación, de acuerdo al procedimiento administrativo sancionatorio IVC-PD-02, el cual se encuentra ubicado en el repositorio del SIG.• Mediante oficio se le comunicó a la Direcciones Territoriales sobre el cumplimiento de la comunicación de la Existencia de Méritos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio.• Mediante oficio se solicitó concepto a la Oficina Jurídica, para establecer la posición frente a la aplicación de los SMMLV, al momento de la imposición de las multas.	Se evidencia que los controles que le competen se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 2: El manual del inspector es utilizado como consulta para el procedimiento administrativo Sancionatorio, el cual se le da aplicabilidad en cada acto administrativo expedido por el Grupo de Segunda Instancia se puede consultar en el link: http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</p> <p>Control 3: Se realizó Asistencia Técnica a nueve (9) Direcciones Territoriales entre ellas Meta, Magdalena, Tolima, Cesar, Sucre, Amazonas, Puerto Carreño y Córdoba, sobre el procedimiento administrativo Sancionatorio y aplicativo de la Fidupervisora para el trámite y recaudo de las multas impuestas por incumplimiento a las normas de Riesgos Laborales.</p> <p>Control 4: Mediante correo electrónico del 29 junio de 2018, el Director de Riesgos Laborales envió el normograma en materia de Riesgos Laborales a funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica y al despacho del Viceministro de Relaciones Laborales.</p> <p>Los temas más relevantes están relacionados con trabajo en alturas, estándares mínimos y reconocimiento de incapacidades temporales, que son de impacto para el Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Control 5: Se estableció en el Plan de Acción 2018 una meta de cumplimiento para la expedición de resoluciones, que se reporta trimestralmente a la Oficina de Planeación.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 6: Se han remitido correos electrónicos dirigidos a los abogados, tendientes a minimizar el riesgo relacionado con el tiempo de respuesta de los recursos de apelación que llegan de las Direcciones Territoriales.</p> <p>Mediante Oficio se solicitó concepto respecto al Silencio Administrativo Positivo.</p> <p>En el mes de diciembre, el grupo realizó una jornada de contingencia para dar respuestas a los derechos de petición de la Dirección de Riesgos laborales.</p> <p>Control 7: Mediante la página Web se puede realizar el registro único de intermediario de seguros en el ramo de los riesgos laborales de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1117 de 2016 y la resolución 4247 de 2016. A través de esta herramienta (página Web) el usuario podrá diligenciar el formulario y acreditar el registro de intermediario en el ramo de los Riesgos Laborales.</p> <p>http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/riesgos-laborales/ruj</p>	
			<ol style="list-style-type: none">1. Controles establecidos en los procedimientos2. Capacitación a funcionarios3. Revisión por parte del jefe de la oficina	Gestión Jurídica	<p>Control 1: La Oficina Asesora Jurídica continúa aplicando los controles establecidos en los procedimientos.</p> <p>El Grupo de tutelas registró en la Base (Excel) los incidentes que se presentaron entre los meses de septiembre a diciembre de 2018, y el Grupo de Defensa Judicial realizó el reporte de las actuaciones en la base de Ekogui del último trimestre de 2018.</p>	Los controles se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
			<ul style="list-style-type: none">4. Mecanismos de seguimiento y medición de proyectos de inversión, planes de acción y procesos5. Conciliaciones6. Actualizar normograma7. Control de legalidad8. Vigilancia judicial		<p>Control 2: Se capacitó a los funcionarios del Grupo de Cobro Coactivo, haciendo énfasis en la importancia del recaudo, los mandamientos de pago y procedimientos de cobro.</p> <p>Control 3: La revisión que ejecuta el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y cada Coordinador de Grupo permite registrar el cumplimiento de metas del plan de acción y del proyecto de inversión para el 2018 las cuales se registraron en la plataforma del DNP.</p> <p>Control 4: Se realizó en el último cuatrimestre de 2018, el seguimiento y repartición de tareas del proyecto de inversión y del plan de acción para el cumplimiento de las metas se registra en las actas que se aportan de octubre, noviembre y diciembre.</p> <p>Control 5: El Grupo Cobro Coactivo continuó reportando las operaciones del estado de cuentas depósitos judiciales, extractos y títulos Cuenta 10019196004 a la Coordinación del Grupo Contabilidad del Ministerio del Trabajo para su consecuente conciliación y registro en los estados financieros I mediante los / Memorandos 2018205000000025485 del 16 de octubre de 2018; 2018205000000028344 del 19 de noviembre de 2018; 2018205000000030462 del 13 de diciembre de 2018, además se continua en la mejora continua en la depuración de la diferencia para el año 2019 con el Grupo de Contabilidad y el acompañamiento y apoyo del Grupo de Cobro Coactivo.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 6: Se actualizó el normograma de los procesos misionales y de gestión; enviando el soporte respectivo a la OAP.</p> <p>Control 7: Se ajustaron las normas que se habían entregado para revisión de la Oficina Jurídica en el último trimestre (decretos, resoluciones y circulares).</p> <p>Control 8: Se efectuó la vigilancia judicial a los procesos de la Oficina Asesora Jurídica durante el último cuatrimestre de 2018 lo que permite un control de las actuaciones y audiencias realizadas.</p>	
5	Manipulación de la información para beneficiar a servidores, ex servidores públicos y contratistas	<ul style="list-style-type: none">Manipulación de la informaciónSistemas de información susceptibles de manipulación o adulteraciónFalencia en los controles establecidosSobornos y dadas por el interesadoInfluencias de terceros para la emisión del certificado	<ol style="list-style-type: none">Formato de solicitudActualización de hojas de vida y carpetas contractualesRevisión por parte del Coordinador	Gestión del Talento Humano	<p>Control 1: El formato único solicitud de certificados laborales se encuentra publicado en SIG, en el link http://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig</p> <p>Control 2: Se cuenta con 1.707 Historias laborales de funcionarios activos; el número de hojas de vida activos cambia de acuerdo con las novedades de personal.</p> <p>Se tienen 127 historias laborales de exfuncionarios que se retiraron en el año 2018; 120 de exfuncionarios del 2017; 155 de exfuncionarios del 2016, todas con sus respectivos soportes.</p> <p>La actualización de las historias laborales se hace de acuerdo con la documentación que se envían al Grupo de Registro y Control semanalmente.</p>	<p>Este riesgo está bajo la responsabilidad de dos procesos.</p> <p>Se observa que Gestión del Talento Humano está aplicando los controles establecidos.</p>



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>Control 3: La revisión de las certificaciones es efectuada por parte del Subdirector de Gestión del Talento Humano y del Coordinador del Grupo de Registro y Control.</p> <p>Se digitalizan y almacenan las certificaciones expedidas en servidor del Ministerio, al cual se puede acceder mediante la siguiente ruta electrónica:</p> <p>\\mintrab60\Certificaciones Laborales\01 Certificaciones laborales\Año 2018</p>	
				Gestión de Contratación	<p>Control 1: Mediante memorando, las áreas que requieren de contratos de bienes o servicios, solicitan al Grupo de Gestión contractual adelantar el proceso de contratación respectivo.</p> <p>Control 2. El Grupo de Gestión contractual previo a cualquier suscripción de contrato verifica los requisitos para la elaboración del mismo, dentro de los cuales se encuentra la actualización y suministro de hoja de vida de la plataforma SIGEP.</p> <p>Control 3: Una vez adelantado el proceso por el abogado responsable y elaborada la minuta, esta pasa a revisión por parte del coordinador del Grupo de Gestión Contractual para finalmente suscribir el contrato.</p>	Los controles establecidos se están cumpliendo



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
6	Dilación de los procedimientos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción.	<ul style="list-style-type: none">• Los funcionarios o algunos funcionarios de la OCID, podrían dilatar los procedimientos a fin de obtener beneficios económicos.• Falta de sistemas de información para el control de las mismas• Falta de controles en los procedimientos establecidos• Que el disciplinable o quien pueda resultar perjudicado con la decisión, ofrezca beneficios económicos a uno o más funcionarios de la OCID• Presiones en la decisión del fallo por intereses de orden político	<ol style="list-style-type: none">1. Selección del personal capacitado.2. Valorar la queja, solicitud o informe y proceder a su distribución de acuerdo a su contenido.3. Revisión de los proyectos de fallos por parte del jefe de la oficina de control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	<p>Control 1: Se efectuó la contratación de dos (2) abogados por 2 meses, personas que contaban con la experiencia e idoneidad para sustanciar y tramitar procesos disciplinarios (contratos 545 y 558 de 2018).</p> <p>Control 2: Se recibieron 439 asuntos que corresponden a 351 quejas y 88 derechos de petición, tutelas etc, los cuales se valoraron y se asignaron a los profesionales de la oficina.</p> <p>Control 3: Con relación a la revisión, se firmaron 254 autos; 3 fallos y se impusieron 10 sanciones (resoluciones).</p>	Los controles establecidos se están aplicando.
7	Perdida intencional de documentos por el manejo documental y de archivo.	<ul style="list-style-type: none">• Traslados de funcionarios• Falta de espacios• Falta de capacitación de los funcionarios que manejan el archivo• Robo o accidente de los camiones de correspondencia	<ol style="list-style-type: none">1. Implementación de las TRD2. Programa de gestión documental3. Prestar asistencia técnica al personal (capacitaciones)4. Póliza para manejo de correspondencia	Gestión Documental	<p>Control 1: Las TRD se encuentran en la página web del Ministerio http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia, en el numeral 10. Instrumentos de Gestión de Información Pública. Es de precisar que, se envió una nueva versión al Archivo General de la Nación, la cual se encuentra en revisión por parte de dicha entidad.</p>	Se observa que los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Incendio, pérdida e inundaciones a las instalaciones de bodegas de archivo• No contar con las herramientas tecnológicas para la digitalización y equipos para la gestión documental• Manipulación fraudulenta de la información y/o documentos oficiales por parte de los servidores público• Cambio de políticas de conservación archivo• Fallas en el soporte tecnológico y de seguridad informática para la gestión, trámite y almacenamiento de los documentos en los servidores externos• Intereses particulares	<ol style="list-style-type: none">5. Implementación de tic para la digitalización de documento6. Servicios de administración custodia, conservación y bodegaje de los fondos acumulados y el acervo documental7. Impartir lineamientos frente al uso adecuado de los estantes y anaqueles dispuestos para la conservación de los archivos de las dependencias del Ministerio del Trabajo.		<p>Control 2: El programa de Gestión Documental se aprobó en el Comité Institucional de Gerencia Gestión y Desempeño, se encuentra en el link http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia, en el numeral 10. Instrumentos de Gestión de Información Pública</p> <p>Control 3: Se prestó la asistencia técnica en cuanto a la gestión documental- Archivo de gestión al Grupo de Gestión Contractual, a la Oficina Asesora Jurídica y a la Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Control 4: La póliza actualizada se encuentra en la carpeta del contrato 161 de 2018, e custodia del Grupo de Gestión Contractual.</p> <p>Control 5: Con la aplicación babel, todos los documentos se encuentran digitalizados. https://172.20.22.207:9444/ProcessPortal/login.jsp</p> <p>Control 6: Se suscribió el contrato 406 de 2018 con la firma Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos Colvatel. S.A. E.S.P, para la custodia conservación y bodegaje de los fondos acumulados y el acervo documental.</p> <p>Control 7: A través de correo electrónico del 1° de octubre de 2018, se recordó tanto al Nivel Central como las territoriales lo estipulado en la Circular 79 de 2013, relacionada con los lineamientos sobre el buen uso de la estantería rodante y fija.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
8	Realizar pagos, transferencias de recursos de gastos no autorizados	<ul style="list-style-type: none">Responsables no definidos y autorizados para realizar pagosRealizar solicitudes de CDP que no corresponden a la asignación presupuestal de acuerdo al proyecto de inversiónDesconocimiento de los procesos y el marco normativoFalsificación de documentosFavorecimiento de intereses particulares	<ol style="list-style-type: none">Procedimientos expedición del certificado de disponibilidad presupuestalEl Vo. Bo. del Ordenador del Gasto para la expedición del C.D.P.El Vo. Bo. del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para la confirmación de inclusión de la actividad en el Plan de Acción y Proyecto de Inversión de la Dependencia solicitanteValidación en el SIIFCapacitaciones de personal	Gestión Financiera	<p>Control 1: El procedimiento para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se encuentra publicado en el SIG: http://app2.mintrabajo.gov.co/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=823 con el código:GF-PD-03</p> <p>Control 2: Se verifica que las solicitudes de CDP, cumplan lo establecido en el "Procedimiento Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal", incluida la firma del Ordenador del Gasto.</p> <p>Control 3: Se verifica que la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuente con la firma del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, cuando se trata de recursos de Inversión.</p> <p>Control 4: Una vez validada la información de las solicitudes de CDP, el sistema SIIF no permite realizar las operaciones si no se cuenta con los recursos necesarios</p> <p>Control 5: Se elaboró una guía de capacitación para las Direcciones Territoriales y un cronograma para su cumplimiento a partir del mes de mayo de 2018. De igual forma se realizaron visitas a las Direcciones Territoriales de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima, Huila, Quindío y Magdalena.</p>	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
9	Favorecimiento a terceros en el proceso de contratación.	<ul style="list-style-type: none">No establecer criterios claros en las condiciones de contratación, frente a la experiencia e información financiera y por lo contrario plantear unos criterios muy específicos para lograr la participación particular de un proponente.Estudios previos o de factibilidad técnicamente direccionados o manipulados.Falta de verificación en la elaboración de los estudios previos.Modificaciones en las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de evaluación del proceso para favorecer a grupos determinados durante el proceso contrataciónVacíos normativos y técnicos de condiciones de contratación que den lugar a realizar adendas.Necesidades inexistentes	<ol style="list-style-type: none">Manual de contrataciónProcedimientos y formatosVerificar que los estudios previos contengan criterios técnicos objetivos y acordes con las necesidades de la entidad.Revisión de estudios previos elaborados por las áreas para determinar el cumplimiento de la normatividad y los criterios de evaluación.Verificación previa acerca de la claridad técnica, jurídica y financiera del pliego de condiciones y estudios previos por parte de la dependencia solicitante del proceso y del comité asesor de contratación cuando por cuantía se someta al análisis del mismo.	Gestión de contratación	<p>Control 1: El Manual de Contratación se publicó el 26 de diciembre del 2018 a Nivel Nacional, el cual se encuentra en el link http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/428735/MANUAL+DE+CONTRATACION.pdf, y encuentra publicado en SIG http://mintrab23/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=687</p> <p>Control 2: Se actualizó la documentación del proceso contractual, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">Formato estudios previos de contratación directa,Lista de chequeo de contratación directa,Lista de chequeo de contratos y/o convenios interadministrativos, evaluación de gestión del contratista,Guía del Supervisor,Lista de chequeo de arrendamientos,Lista de chequeo convocatoria pública diferente a mínima cuantía,Lista de chequeo convocatoria pública mínima cuantía,Formato solicitud de modificación de contratos se socializaron al Ministerio, se encuentran publicados en SIG <p>Control 3: Mediante los parámetros establecidos, el abogado encargado verifica los criterios técnicos para que sean coherentes con los servicios y/o bienes que se requieran para el Ministerio.</p>	Se evidencia que los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Interés por beneficiar a una firma en particular• Pagos de terceros para amañar el proceso particular	<ol style="list-style-type: none">6. Matriz de Riesgos Colombia Compra Eficiente.7. Evaluación de las necesidades de contratación y capacitaciones.8. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo		<p>Control 4: La verificación de los estudios elaborados por las aéreas, la adelanta el abogado encargado del proceso, el cual los compara con los parámetros normativos que aplican al proceso, dando continuidad a la gestión.</p> <p>Control 5: Según la lista de chequeo los procesos deben tener la matriz de riesgo conforme al proceso a gestionar ante el grupo Contractual.</p> <p>Control 6 y 8: Los posibles riesgos de la contratación los determina el área responsable en sus diferentes etapas, los cuales se incluyen en una matriz que forma parte de los estudios previos. Es de aclarar que esta se actualizó en el SIG el 21 de diciembre del 2018</p> <p>Control 7: El abogado responsable del área verifica los estudios técnicos por las áreas solicitantes y si no cumplen, son regresados al área.</p>	
10	Manipulación de la revisión de desempeño de Sistema Integrado de Gestión para sesgar la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación inadecuada de la información• Desconocer el procedimiento para determinar la información de entrada de la Revisión por la Dirección	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimientos2. Informe revisión por la dirección3. Auditorias de Calidad	Calidad y Mejoramiento Continuo	<p>Control 1: En el repositorio documental se encuentran publicados 82 procedimientos, que han sido construidos y actualizados por los diferentes responsables de los procesos y con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Planeación. Ver: http://app2.mintrabajo.gov.co/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</p>	Se observa que los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">Falta de recursos tecnológicos para la recolección de la informaciónFavorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas			<p>Control 2: La revisión por la alta dirección se desarrolló en el mes de junio de 2018 en el Comité Directivo; es de aclarar, que se realiza una vez al año, conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento “revisión por la alta dirección CMC-PD-03”, por lo tanto, se tiene programada para el segundo trimestre del 2019.</p> <p>Control 3: Las auditorías internas fueron desarrolladas en mayo y junio de 2018. Para el 2019 se encuentran planificadas para el segundo trimestre del 2019.</p>	
11	Inconsistencia en los inventarios de la entidad por el inadecuado manejo de los inventarios	<ul style="list-style-type: none">No realizar inventarios físicosRegistros de soporte de inventarios desactualizadosFallas en los sistemas de vigilancia o seguridadDesorganización o descuido por parte de los funcionarios encargados de almacenar los bienes en la bodega o en las dependencias.Deshonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien.	<ol style="list-style-type: none">Inventarios IndividualesManual de Administración de BienesFormato ABS- 01V2Sistema de información	Administración Bienes y Servicios	<p>Control 1: Se realizó la plaquetización, individualización y actualización de los inventarios en 33 sedes de las Direcciones Territoriales y dos oficinas especiales.</p> <p>Control 2: El Manual de Administración de Bienes se modificó y publicó en el SIG el día 27/12/2018. El cual puede ser consultado en el link: http://mintrab23/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=1304</p> <p>Control 3: Se actualizó y publicó en el SIG el 06/12/2018: http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</p> <p>Control 4: A través del sistema de información de la firma PCT Ltda, se realizan los registros y cierre de cada mes, los cuales se envían mediante memorando al área de contabilidad para su consolidación.</p>	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none">• Deshonestidad por parte de quien hace la toma física y/o el responsable.• Falla en el reporte de envió al almacén de las compras realizadas.• Falla en la retroalimentación del encargado de cada bien, en caso de traslados de puesto, o entrega a otros funcionarios.• No contra con sitios de almacenamiento adecuados.• Errores y demoras en la Baja de bienes. *Favorecimiento de intereses particulares.• Costos en el traslado de los bienes para dar de baja.• No contar en algunas regionales con la entidad que certifique la destrucción final de algunos bienes				



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
12	Manipulación del informe de la evaluación independiente y/o limite el alcance de la evaluación en beneficio de un tercero	<ul style="list-style-type: none">Falta de independencia y objetividad en el proceso auditor.Falta de ética profesionalFalta de controles en el procedimientoIntención de favorecer un tercero	<ol style="list-style-type: none">ProcedimientosCódigo de éticaIndicadores	Evaluación Independiente	<p>Control 1: La OCI actualizó los procedimientos y fueron publicados en el SIG el 26 de diciembre de 2018, los cuales serán aplicados partir de enero de 2019, ver http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</p> <p>Control 2: Se publicó el 20/12/2018 en el repositorio del SIG el Código de Ética del Auditor, código EI-ODI-02, el cual puede ser consultado en el link http://mintrab23/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=1301</p> <p>Control 3: En los Subcomités Integrados de Gestión se hace seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y a los indicadores del Proceso Evaluación Independiente.</p>	Se evidencia que los controles establecidos se están cumpliendo.

CONCLUSIÓN

Del seguimiento cuatrimestral efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio del Trabajo de la vigencia 2018, se concluye que de manera general los procesos aplicaron los controles establecidos, no obstante, se recomienda concientizar al personal de la entidad, y en especial a los líderes de los procesos frente a la importancia de la Administración de los Riesgos, toda vez que, se evidenció que al momento de soportar la implementación de los controles para mitigarlos, algunos no los comprendían y no sabían cómo aplicarlos.

Es de aclarar, que para la vigencia 2019, la OCI realizará el seguimiento conforme a lo establecido en la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Pública (Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital), versión 4, emitida en octubre 2018 de manera conjunta entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia.